

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

País	ARGENTINA
Autoridad/autoridades de ejecución	OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	7. Intensificaremos nuestros esfuerzos encaminados a prevenir, detectar y gestionar los conflictos de intereses, entre otras cosas evaluando y mitigando los riesgos de corrupción y utilizando sistemas eficaces y transparentes de divulgación de información financiera, haciendo que la información divulgada por los funcionarios públicos que corresponda esté disponible del modo más amplio posible, y utilizaremos tecnología innovadora y digital en este ámbito, teniendo debidamente en cuenta la protección de datos y el derecho a la privacidad.
Título de la iniciativa	Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública
Palabras clave de la iniciativa	Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	Desarrollo informático que permite que quienes ejercen funciones públicas declaren sus antecedentes y actividades posteriores a la función pública mediante formularios electrónicos de los sistemas de Gestión Documental Electrónica “GDE” y de Trámites a Distancia “TAD”.
Descripción detallada de la iniciativa	<p>El MAPPAP consiste en un desarrollo informático que permite que quienes ejercen funciones públicas declaren sus antecedentes laborales (hasta tres años anteriores a la fecha de inicio de la función) y las actividades posteriores a la función pública (hasta un año después de la fecha de cese) mediante formularios electrónicos de los sistemas de Gestión Documental Electrónica “GDE” y de Trámites a Distancia “TAD”.</p> <p>El objetivo inmediato del MAPPAP es garantizar que las autoridades superiores de la Administración Pública Nacional -centralizada, desconcentrada, descentralizada- y de los entes y empresas del Sector Público Nacional pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional cumplan los siguientes deberes:</p> <p>a) el deber de declarar los antecedentes laborales y</p>

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

profesionales de los Tres (3) años anteriores al inicio del ejercicio de la función pública, establecido en el artículo 12 de la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública;

b) el deber de declarar los cargos y funciones, tanto públicos, como privados, ejercidos durante el año posterior a la fecha de egreso de la función pública, establecido en el artículo 45 del Código de Ética de la Función Pública aprobado por el Decreto 41/1999.

El cumplimiento de estos objetivos permite alcanzar los siguientes objetivos mediatos del MAPPAP:

- a) brindar transparencia a las funciones desempeñadas;
- b) fomentar la rendición de cuentas; y
- c) facilitar un mejor control respecto de los posibles conflictos de intereses que puedan plantearse.

El Régimen del MAPPAP alcanza a todas las personas que ejercen cargos de Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro/a, Secretario/a, Subsecretario/a y a las autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, incluidas la autoridades superiores de todos los organismos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en cualquiera de sus formas, entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, Fuerzas Armadas y de Seguridad, instituciones de la seguridad social del sector público, bancos y entidades financieras oficiales y de todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, así como también de las comisiones nacionales y los entes de regulación de servicios públicos.

Finalmente, debe tenerse presente que toda la información declarada en virtud del Régimen del MAPPAP deberá ser procesada en formato de Datos Abiertos conforme la reglamentación vigente y también deberá ser publicada en un portal de transparencia activa y estará accesible desde el sitio web oficial de la Oficina Anticorrupción.

En cuanto a la sustentabilidad es preciso diferenciar los planos normativos y sociológicos del MAPPAP del plano informático-tecnológico del sistema. En el plano normativo ya existía la obligación de declarar actividades anteriores (Ley 25.188, artículo 12), lo cual se cumplía mediante el sistema de

	<p>declaraciones juradas patrimoniales pero debido a restricciones del sistema informático no era posible explotar los datos. También existía la obligación de declarar actividades al egreso (Código de Ética, artículo 45 - Decreto 41/99) pero no se había implementado ningún sistema sobre el particular. En el plano sociológico ya existe la conciencia de los funcionarios y funcionarias de presentar las declaraciones juradas patrimoniales iniciales (alta), actualizaciones anuales y de baja, a las cuales ahora se agrega la obligación actualizar la información hasta un año después de la baja.</p> <p>En el plano informático-tecnológico actualmente conviven el sistema de declaraciones juradas patrimoniales de base AFIP (que todavía tiene procesos en papel) y el sistema Mappap que es totalmente online, por lo que la Oficina Anticorrupción actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo de una nueva plataforma informática donde convergerán ambos sistemas de declaraciones juradas. El lanzamiento de la misma implicará un avance en la comunicación entre las partes intervinientes en su utilización dado que se conformará de módulos que trabajarán de manera interrelacionada, brindando información de manera online y eliminando procesos que hoy demandan tiempo y recursos.</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>El Sistema MAPPAP se encuentra en sus primeros momentos de implementación por lo que todavía no se cuenta con un resultado final. Sin embargo, el resultado final esperado consiste en contar periódicamente con los datos de los funcionarios y funcionarias al ingreso y al egreso de sus funciones, y efectuar su análisis de modo tal de permitir monitorear la circulación en la ocupación de altos cargos en el sector público desde y hacia el sector privado que pudieran acarrear situaciones de conflicto de intereses u otros riesgos de incumplimiento de las normas de ética pública. Una lección aprendida es la importancia de revisar las propias prácticas aún cuando se están cumpliendo los objetivos institucionales y las metas de gestión, a fin de identificar posibles mejoras o nuevas prácticas que permitan alcanzar tales objetivos de manera más eficiente.</p>
<p>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>El desafío más importante fue articular con diferentes actores institucionales, a fin de obtener el máximo provecho de sus recursos y capacidad instalada, en pos de un resultado de sinergia común que marca una diferencia sustancial en el logro de los objetivos y las políticas públicas a cargo de las respectivas áreas del Estado.</p>
<p>Enlace a más información</p>	<p>En infoleg.gob.ar puede consultarse la normativa referente al Sistema MAPPAP (Resoluciones 15/2021 y 7/2022 de la</p>

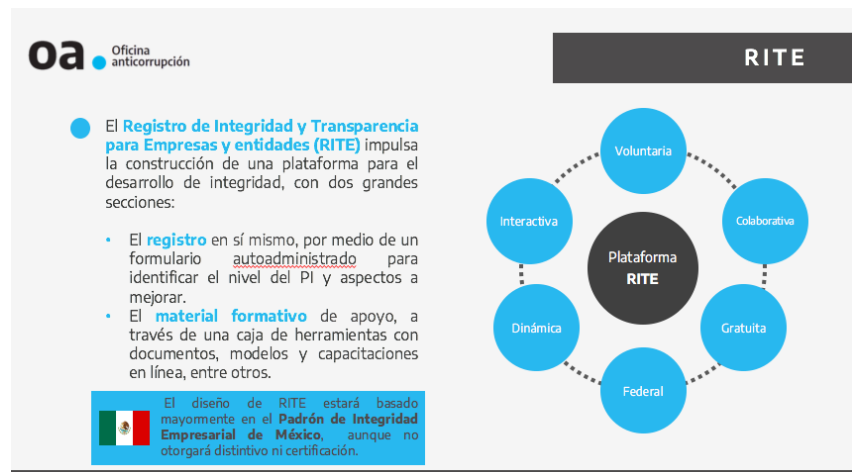
	<p>Oficina Anticorrupción, y la Disposición 1/2022 de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia).</p> <p>Asimismo, en el sitio https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/sistema-de-monitoreo-de-actividades-privadas-y-publicas-anteriores-y-posteriores-al puede consultarse la información básica sobre el Sistema MAPPAP.</p>
--	---

País	ARGENTINA
Autoridad/autoridades de ejecución	OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	<p>13. Adoptaremos medidas para prevenir la corrupción en el sector privado y estableceremos y comunicaremos normas estrictas en materia de políticas de lucha contra la corrupción. Fomentaremos el comportamiento ético, el cumplimiento de las medidas contra la corrupción y los sobornos, la integridad, la rendición de cuentas y las medidas de transparencia en todas las empresas. Apoyaremos y promoveremos iniciativas para velar por que las entidades del sector privado estén bien equipadas para llevar a cabo sus operaciones con integridad y transparencia, en particular en sus relaciones con el sector público, y de conformidad con la competencia leal, y alentaremos al sector privado a adoptar medidas colectivas a este respecto, incluso mediante el establecimiento de alianzas público-privadas en la prevención y la lucha contra la corrupción. Nos comprometemos a aplicar sanciones civiles, administrativas o penales proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas, según proceda.</p>
Título de la iniciativa	Registro de Integridad y Transparencia de Empresas (RITE)
Palabras clave de la iniciativa	Integridad en empresas - Programas de integridad en empresas
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	El RITE tiene como propósito contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los Programas de Integridad, al intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes en negocios y mercados.
Descripción detallada de la iniciativa	<p>La OA puso en marcha mediante la Resolución EX-2021-25636566-APN-OA#PTE "Diseño de Registro", el diseño del primer registro de integridad y transparencia para empresas y entidades de Argentina, con el propósito de contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los Programas de Integridad (PI), al intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes en negocios y mercados.</p> <p>La plataforma RITE contará con dos grandes secciones:</p>

- El registro en sí mismo, por medio de un formulario autoadministrado para identificar el nivel del PI y aspectos a mejorar.
- El material formativo de apoyo, a través de una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

RITE permite que las organizaciones argentinas den cuenta de sus programas de integridad y visibilicen su compromiso con los negocios éticos.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y acompaña la misión que la OA lleva adelante desde diciembre de 2019 al impulsar la prevención de la corrupción y motorizar acciones para que el sector público y el sector privado participen activamente en la consolidación de políticas de transparencia en el marco de las contrataciones con el Estado.



El registro colaborará con la implementación efectiva de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas permitiendo mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para la contratación con el Estado así como el conocimiento y evaluación por parte de las oficinas públicas de los programas de integridad de quienes son sus proveedores o contratistas.

● **Beneficios**

- Será una herramienta de consulta para contrataciones del sector público, mejora de las oportunidades y requisitos.
- Complementará tareas de Debida Diligencia de Terceros.
- Contribuirá a la implementación efectiva de la Ley 27.401.
- Aportará materiales y capacitaciones gratuitas para ayudar en la mejora e implementación de programas de integridad.
- Sumará valor agregado mediante la eliminación de riesgos y la generación de confianza, tanto dentro de la misma empresa como para los terceros (clientes, proveedores, consumidores, Estado).

● **Etapas del proyecto**



Diseño del registro.



Articulación con actores clave.



Desarrollo de la plataforma.



RITE es una plataforma dirigida a empresas (privadas, públicas y con participación estatal) y entidades sin fines de lucro, cualquiera sea su tamaño, interesadas en mostrar su compromiso con el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones.

En el marco del desarrollo de esta herramienta, el [27 de abril de 2021](#), la OA presentó los objetivos, avances y primeras acciones para el diseño del registro de integridad y transparencia de Argentina.

El [19 de mayo de 2021](#) la OA participó de un encuentro organizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC) para dialogar sobre los avances del RITE y consolidar la sinergia entre las instituciones.

El [3 de junio de 2021](#) se presentaron los avances del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades en la Primera Reunión Anual Ordinaria del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

El 24 de junio de 2021 la OA participó en el CCO FORUM y a través de su exposición presentó los avances de RITE junto a otras políticas del Organismo.

El [29 de junio de 2021](#) se presentó la iniciativa del registro en el Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad.

El [1 de julio de 2021](#) se presentó la iniciativa RITE en el evento de Pacto Global sobre el programa Pasaporte a la Integridad.

El [14 de julio de 2021](#) la OA participó en el *Amcham Ethics & Transparency Forum*, expuso sobre ética y transparencia y presentó los avances de RITE, entre otras iniciativas de la Oficina.

El [4 de agosto](#) la OA y los capítulos de Argentina y México de la *World Compliance Association* realizaron una conferencia virtual donde presentaron las plataformas de integridad de ambos países.

El [19 de agosto](#) la OA participó de un encuentro organizado por la Red de Abogados de Empresas del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) donde expuso sobre RITE.

El [25 de agosto de 2021](#) la OA participó de la actividad organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en la cual se presentaron los lineamientos de RITE.

El [15 de septiembre](#), en el marco de la 36ta Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la OA expuso sobre buenas prácticas y tecnologías de la información aplicadas para prevenir y combatir la corrupción, entre ellas la plataforma RITE.

El [21 de octubre](#) se realizó una capacitación sobre integridad y transparencia a cooperativas de la economía popular; se presentó la plataforma RITE y sus ventajas para el sector cooperativo.

El [2 de diciembre](#) se realizó la presentación de RITE ante la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.

El [7 de diciembre](#) se realizó una presentación de RITE en el encuentro sobre acciones para fortalecimiento de la integridad en las empresas organizado por la Universidad del Aconcagua y Poder Ciudadano.

Entre los meses de junio, julio y agosto se mantuvieron reuniones informativas y de vinculación con la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (AHK), la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara de la Construcción, el IAE *Business School* de la Universidad Austral, la Asociación Argentina de Ética y Compliance, el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, la Universidad del Aconcagua, la *World Compliance Association*, la Cámara Española de Comercio, la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina, la Red de Organizaciones Contra la Corrupción, la Universidad de San Andrés, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y la Universidad de Buenos Aires, como así también con autoridades de empresas con participación estatal mayoritaria tendientes a incorporarlas a la iniciativa, entre ellas Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Aerolíneas Argentinas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y Ceamse.

Asimismo, entre el [31 de agosto](#) y el [28 de octubre](#) la OA coordinó 8 Mesas de trabajo RITE de las que formaron parte más de 80 especialistas en compliance del ámbito privado, académico, de la sociedad civil, gobierno y de empresas con participación estatal, dando por resultado la elaboración de los principales contenidos del registro. Estuvieron conformadas por representantes de organizaciones como AHK, Amcham, IDEA, AAEC, Poder Ciudadano, Universidad de San Andrés, Universidad del Aconcagua, Universidad de Buenos Aires, Banco Nación, Banco Provincia, AySA, IAPG, CIPPEC, FADEA,

	<p>Camarco, Alliance for Integrity, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Universidad Di Tella y World Compliance Association, entre otras.</p> <p>Todos estos encuentros de trabajo y de vinculación institucional sirvieron como un espacio para el intercambio de ideas y un mecanismo para generar adhesiones al proyecto.</p> <p>En consecuencia, durante 2021 la OA celebró diferentes convenios de colaboración con organizaciones locales e internacionales para impulsar la plataforma RITE: con la World Compliance Association, para trabajar conjuntamente en el diseño e implementación de RITE; con la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA), para el trabajo conjunto en vistas a la futura adhesión al registro; con la Provincia del Chaco, para promover la colaboración para el fortalecimiento institucional provincial y la incorporación a RITE; con la empresa YPF S.A., para colaborar recíprocamente en el diseño e implementación de RITE; con el Banco de la Nación Argentina (BNA) se firmó un Convenio Marco de Colaboración y un Acuerdo Específico por el RITE; y con AySA S.A., con el objetivo de colaborar recíprocamente en el diseño e implementación del Registro.</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>Para el diseño y elaboración del RITE se tuvieron en cuenta las experiencias de Colombia (Portal Anticorrupción), México (Padrón de Integridad Empresarial) y Brasil (Empresa Pro-Etica). Además, esta iniciativa está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del FATF-GAFI, los compromisos internacionales asumidos con la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales de la OCDE.</p> <p>El diseño de RITE está basado mayormente en la propuesta del Padrón de Integridad Empresarial de México para: a) tener entre sus objetivos la promoción de la sinergia entre el sector público y el privado, y lograr la ética y la integridad en los negocios, b) nutrirse de la información y documentación que cargarán las empresas a través de módulos de avance secuencial, c) proveer de forma online modelos, formularios y capacitaciones gratuitas, para brindar apoyo del Estado a empresas más pequeñas con menor presupuesto para invertir en asesoramiento externo en compliance, d) implementar un registro voluntario y gratuito.</p> <p>A su vez, RITE se diferenciará del Padrón de Integridad Empresarial de México en que: a) si bien la plataforma RITE buscará promover el desarrollo y la madurez de los programas de quienes se integren al registro, las empresas y entidades que completen todos los módulos no se harán acreedoras de un distintivo (tal como lo hace el Padrón de México y que se entrega en un acto público), ya que el registro en RITE no pretende</p>

	<p>otorgar ningún tipo de certificación respecto de la información proporcionada, b) los usuarios de RITE podrán acceder a la información proporcionada por empresas y entidades de manera más amplia que el Padrón de México, que sólo lista los nombres de las empresas registradas. Esto estimulará la utilización del registro en la relación entre empresas incorporando a la actividad de debida diligencia como un incentivo. El plan de trabajo de esta iniciativa se estructura en tres etapas: 1. Diseño del registro. 2. Articulación con actores clave. 3. Desarrollo de la Plataforma.</p>
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	<p>La iniciativa prevé generar alianzas con diferentes agencias gubernamentales, que resultará clave para la generación de incentivos y la interoperabilidad de registros o actividades de monitoreo y seguimiento. Se pondrá énfasis en el compromiso, ya que para inscribirse en RITE no será requisito contar con un programa de integridad implementado. Este punto resulta de especial interés para las empresas más pequeñas, que tal vez no cuenten con los recursos necesarios para destinar a estos esfuerzos y que podrán hacer uso de las herramientas que la plataforma pondrá a disposición. El desafío radica en contar con la mayor cantidad de adhesiones posibles.</p>
Enlace a más información	https://www.rite.gob.ar/

País	ARGENTINA
Autoridad/autoridades de ejecución	OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	<p>3. Seguiremos aplicando y, cuando proceda, reforzando las estrategias, los planes, las políticas y las prácticas en relación con la prevención para que tengan una base empírica y estén centrados en encarar las causas fundamentales y los factores de vulnerabilidad y de riesgo en todos los niveles de la sociedad, y que tengan en cuenta las características y los riesgos de los distintos sectores económicos, que sean inclusivos e interdisciplinarios, se deriven de un proceso participativo que incorpore a todas las partes interesadas pertinentes, incluido, en su caso, el sector privado, y que tengan un efecto directo mensurable en las personas, las organizaciones y las instituciones y sean objeto de revisión periódica, y haremos todo ello de acuerdo con los principios fundamentales del derecho interno.</p>
Título de la iniciativa	Estrategia Nacional de Integridad (ENI)
Palabras clave de la iniciativa	Estrategia de Integridad

<p>Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)</p>	<p>Con una visión estratégica, integral, federal y plural, jerarquizando la política preventiva y poniendo en el centro el diseño e implementación de políticas públicas que mitiguen los riesgos e ilícitos contra la administración pública. La ENI tiene como antecedente el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA), impulsado en conjunto por la OA y por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros, creado formalmente en abril de 2019 a través del Decreto 258/2019, que consistió en un conjunto de 260 iniciativas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en la Administración Pública centralizada y descentralizada, monitoreado por un Consejo Asesor integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y especialistas en la materia.</p> <p>A partir del estudio del PNA, durante los primeros meses del 2021, se enviaron a las máximas autoridades de los organismos públicos con iniciativas vigentes en el Plan las evaluaciones específicas de cada una de sus iniciativas. En este sentido, se buscó proporcionar a los organismos información adicional sobre sus iniciativas en función de diseñar posibles actualizaciones y modificaciones a los compromisos plasmados en el PNA, así como reflexionar sobre otras propuestas que resulten de interés institucional para trabajar en el marco de la ENI. A tales fines, en un trabajo colaborativo entre la OA y la SSFI, se desarrollaron: i) la “Ficha Técnica para la Evaluación y Presentación de Iniciativas”, instrumento clave para homogeneizar la incorporación de propuestas en la Estrategia y facilitar su posterior seguimiento y evaluación en el marco del Mapa de la Acción Estatal; ii) y la “Ficha Técnica de Iniciativas Cumplidas del PNA 2019-2023” para que cada organismo con iniciativas efectivamente implementadas pueda rendir su cumplimiento. Ambas herramientas resultan clave para poder avanzar en el diseño del componente sobre la ENI en el Mapa de la Acción Estatal. Actualmente se están consolidando los compromisos institucionales de los organismos para componer la ENI. Estas iniciativas, ya cuentan con el aval de las máximas autoridades de la entidad y cuentan con la validación de los equipos de la OA y de la SSFI. Se trata de un paso fundamental para avanzar en la sistematización de todas las iniciativas, presentarlas ante el Consejo Asesor y la Mesa Nacional de Integridad, y procurar su formalización para la constitución de una Estrategia Nacional de Integridad para la Administración Pública Nacional.</p> <p>En paralelo al trabajo interinstitucional, la OA y la SSFI elaboraron el Reglamento Interno del Consejo Asesor en consulta con los integrantes del Consejo para su posterior aprobación, de acuerdo a la Resolución 21/2019.</p>
<p>Descripción detallada de la iniciativa</p>	<p>La ENI es una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico</p>

y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, género y diversidad, el cuidado del medio ambiente, entre otros.

En línea con las Convenciones Internacionales contra la Corrupción de la ONU, la OEA y la OCDE, la ENI también proporciona un horizonte de sentido para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública y, además, agrupa estratégicamente acciones concretas y medibles para la ejecución por parte de los organismos y para el seguimiento de la ciudadanía.

Con la Estrategia se apunta a configurar un verdadero Sistema Nacional de Integridad en donde las políticas tienen en cuenta el contexto donde se aplican. Se trabaja en fomentar la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y consolidación de áreas de integridad.

En este sentido, la ENI traza una hoja de ruta para el accionar de los organismos. En ella, se despliega un núcleo básico de iniciativas que puedan ser transversalizadas, compartidas e implementadas con la mayor capilaridad y amplitud posible entre los organismos, las empresas con participación estatal y otros entes estatales de la Administración Pública Nacional.

Este núcleo básico y común propone un conjunto de cinco líneas de trabajo. Cada uno de estos lineamientos incorpora además distintos tipos de acciones identificados *a priori* como clave para transversalizar la transparencia e integridad en el Estado Nacional.

Para reforzar y facilitar el seguimiento y monitoreo de cada acción de la ENI, se proveyó de indicadores que den cuenta del grado de avance en la ejecución. De este modo, la ENI ganó en capacidad descriptiva: no se cuenta solo con iniciativas, sino con iniciativas con información detallada, actividades para la implementación e indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas. Desde aquí, se puede acceder al [Informe de Presentación de la Estrategia Nacional de Integridad](#).

A través del Ciclo de Encuentros de la Estrategia Nacional de Integridad, desarrollado en el marco de la Red de Enlaces de Integridad, los y las enlaces de integridad presentaron algunas de las iniciativas desarrolladas en relación con temáticas específicas. En este marco se analizaron las iniciativas vinculadas a [la creación de áreas y programas de integridad](#); [las políticas de integridad en las ECPEs](#); [la innovación digital y políticas de integridad en fiscalización](#); y las [iniciativas vinculadas sobre políticas sociales, género y derechos humanos](#).

-El Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad

Como parte del diseño de la ENI, se avanzó en la ampliación y fortalecimiento institucional de su Consejo Asesor, asegurando una representación federal, plural y equilibrada en su conformación con diversos sectores sociales, académicos y con una perspectiva de género.

En este marco, se amplió y fortaleció la institucionalidad del Consejo Asesor de modo que este ámbito refleje cabalmente una representación federal, plural y equilibrada en su conformación con diversos sectores sociales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos y que cuente con una perspectiva de género, acorde a lo establecido en la Resolución 21/2019 que le da origen. Esto aspira a una genuina participación ciudadana en los procesos de diseño, implementación y seguimiento de la ENI.

A través de la [Resolución OA 20/2020](#), se estableció que el Consejo estará integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, entidades académicas, organismos internacionales y multilaterales, y por expertos y expertas a título personal con interés y/o reconocida trayectoria en la temática.

Esta reconfiguración del Consejo Asesor va en el mismo sentido que lo expresado tanto en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, como en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y en el Estudio sobre Integridad en Argentina (2019) realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

[Acta de la Primera Reunión del Consejo Asesor](#)

[Nota de la Primera Reunión del Consejo Asesor](#)

[Acta de la Segunda Reunión del Consejo Asesor](#)

[Nota de la Segunda Reunión del Consejo Asesor](#)

[Acta de la Tercera Reunión del Consejo Asesor](#)

[Nota de la Tercera Reunión del Consejo Asesor](#)

[Acta de la Cuarta Reunión del Consejo Asesor](#)

[Nota de la Cuarta Reunión del Consejo Asesor](#)

También durante el 2021 se aprobó el [Reglamento Interno del Consejo Asesor](#).

Las iniciativas de la ENI se pueden seguir a través del Mapa de Acción Estatal, una plataforma que describe, integra, sistematiza y grafica la información acerca de los bienes, servicios, inversión pública,

	<p>regulaciones y transferencias dinerarias que provee el Estado.</p> <p>Permite visualizar qué resultados producen estas intervenciones y cómo impactan en la realidad, constituyéndose en un instrumento de planificación, seguimiento y evaluación a medida de cada jurisdicción. Al trabajar sobre el modelo de cadena de valor público permite analizar la acción estatal a fin de mejorar sus procesos y la calidad de la intervención estatal como también integrar la dimensión ética de la gestión pública y sus dispositivos de integridad y transparencia. La plataforma - construida con software libre- proporciona información sobre las políticas públicas de forma dinámica en la web, a la que tendrán acceso -a través de dispositivos diferenciados- tanto las autoridades gubernamentales como la ciudadanía. https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/integridadYTransparencia</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>Involucrar a la ciudadanía en el proceso de implementación de las iniciativas es clave para su supervisión y rendición de cuentas. La Oficina Anticorrupción junto a la Secretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros desarrollaron una plataforma digital que permite el control social del estado y el grado de cumplimiento de los organismos a cargo de las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad. https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/integridadYTransparencia. Además, se implementó una serie de indicadores y parámetros que faciliten la comprensión sobre los avances de cada iniciativa. En este marco, se propuso incorporar dentro del sistema de información “Mapa de la Acción Estatal” un módulo específico para el seguimiento y evaluación de las iniciativas que compongan la Estrategia Nacional de Integridad. Cabe mencionar que, entre los objetivos de esta plataforma digital creada a través de la Decisión Administrativa 1926/2020 bajo la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, se encuentran los de dar seguimiento y evaluación a políticas, planes y programas, así como generar un ámbito propicio de comunicación a la ciudadanía sobre el accionar público, ganando legitimidad y gobernabilidad democrática. Asimismo, esta plataforma digital permite analizar diferentes acciones públicas a fin de identificar oportunidades para integrar de manera transversal la dimensión ética de la gestión pública y sus dispositivos de integridad y transparencia. Por último el Consejo Asesor del Plan Nacional Anticorrupción colabora en el seguimiento de la implementación de las buenas prácticas.</p>
<p>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>Uno de los principales desafíos planteados en el Documento de Trabajo de la Estrategia Nacional de Integridad proviene del contexto absolutamente extraordinario de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19. Realizar actividades específicas en una nueva gestión de gobierno enfocadas en la prevención de</p>

	<p>corrupción con implicancia en la estructuras de la administración pública, en línea con una planificación estratégica, en un contexto de emergencia fueron actividades que implicaron doble esfuerzo. Sin embargo, las actividades de planificación pueden apuntalar las tareas de reconstrucción económica y social que exige la situación actual. Dotar de integridad y transparencia a la distribución de recursos y la gestión pública pasa a ser un desafío clave que deberá acompañar el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad. Otro de los desafíos es alcanzar una coordinación amplia entre organismos especializados en materia de integridad y entidades encargadas de desarrollar política sectorial. Este es un aspecto constitutivo de la agenda de transparencia y una cuestión clave para la transversalización de la integridad. Estos desafíos exigen de una participación plural, donde un amplio espectro de actores sean representados y la mayor pluralidad de voces escuchadas. Por ello, este proceso de diseño de la Estrategia Nacional de Integridad consistirá en un trabajo democrático y consensuado de todos los organismos gubernamentales junto al Consejo Asesor Ad-Honorem, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, expertos y expertas.</p>
Enlace a más información	<p>https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/asistencia/estrategia https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/integridadYTransparencia</p>

País	ARGENTINA
Autoridad/autoridades de ejecución	OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	<p>10. Nos comprometemos a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas y en los servicios gubernamentales de adquisición, financiación y contratación con el fin de asegurar la transparencia en las acciones de gobierno en el uso de los fondos públicos y durante todo el ciclo de la contratación pública. Nos comprometemos a reforzar unos sistemas de recopilación de datos y bases de datos abiertas que sean accesibles y fáciles de usar, de conformidad con las leyes nacionales, y a comprender y permitir mejor la supervisión y la rendición de cuentas, incluso por parte de las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos de supervisión.</p>
Título de la iniciativa	Plan Estratégico de Transformación Digital. Creación del Sistema de Gestión de Obras y la Aplicación Móvil para la Supervisión de Obras
Palabras clave de la iniciativa	Transparencia y Sistema de Gestión de Obras Públicas

<p>Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)</p>	<p>Los ejes centrales del Plan son: Gobierno Digital: a través de la evolución de las plataformas de gestión de obras, tramitación a distancia y de datos interoperables. Gobierno eficiente: logrando una mejora en la calidad de la gestión y en la detección temprana de desvíos. Participación Ciudadana: garantizando el Acceso a la Información Pública. Innovación y Modernización: generando un ámbito participativo y colaborativo; transformando los servicios centrados en el ciudadano. Gobierno Abierto: priorizando la transparencia activa, el más amplio acceso a la información pública y la rendición de cuentas</p>
<p>Descripción detallada de la iniciativa</p>	<p>A partir de diciembre de 2019 se crea el Sistema de Gestión de Obras (SGO), una plataforma que permite a técnicos, funcionarios y contratistas del Ministerio llevar a cabo la planificación, gestión y ejecución de la obra pública de una forma sencilla, transparente y eficaz.</p> <p>Se compone de distintos módulos, que atraviesan los hitos más significativos del ciclo de vida de una obra: planificación, ejecución, rendición de cuentas y finalización, brindando la información necesaria para la toma de decisiones a los actores involucrados.</p> <p>Esta plataforma cuenta actualmente con 6 módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestor de Proyectos - Gestor de Obras - Gestor de Convenios - Gestor de Licitaciones - Gestor de Redeterminaciones - Gestión de Estudios de Preinversión <p>Se puede acceder a los tutoriales y Manuales del Sistema a través del siguiente enlace:</p> <p>https://ppo.obraspublicas.gob.r/libraryb</p> <p>Link a SGO</p> <p>La creación de un sistema único e integral de gestión de obras permite realizar el seguimiento de los contratos de manera eficaz y establecer criterios claros evitando la discrecionalidad. Al mismo tiempo, su integración a otros sistemas genera mecanismos de control de parte de todos los actores relevantes en la gestión de la obra pública, reduce costos, tiempos y logra mayor alcance territorial, como consecuencia de la estandarización de procesos. Para finales de 2021 1700 municipios presentaron proyectos a través del SGO.</p>

Una de las principales fortalezas del Sistema de Gestión de Obras es que trabaja de manera integrada con el **Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)**, el **Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)**, la **Aplicación Móvil para la Supervisión de Obras (CaptuData)** y **MapaInversiones**, generando las interacciones necesarias para gestión de manera integrada una obra pública, y permitiendo trazabilidad y sistematicidad de la información.

Integración del SGO con el e- SIDIF: esta integración permite, para el conjunto de obras que son ejecutadas directamente por el Ministerio, mostrar automáticamente las fechas de devengamiento y pago de un desembolso, sin necesidad de que se tenga que realizar la acción en dos sistemas separados.

Integración del SGO y el Sistema de Gestión Documental (GDE): esta integración permite visualizar el **Expediente Electrónico** asociado a la obra, el registro de documentos oficiales vinculados al expediente y realizar el seguimiento de todas sus actuaciones.

Integración con la Aplicación Móvil para la Supervisión de Obras (conocida como CaptuData): Esta es una aplicación móvil desarrollada por el Ministerio de Obras Públicas junto al Banco Interamericano de Desarrollo, utilizada en la etapa de ejecución de la obra por los supervisores. A través de esta aplicación, los inspectores de obra cargan toda la información recogida en las visitas e inspecciones a las obras. A su vez, la aplicación permite documentar con fotos y videos todo el recorrido de las visitas para su visualización en el Sistema de Gestión.

Esta herramienta digital permite realizar un seguimiento georreferenciado y registrar evidencia de manera automática, lo que facilita el control de los avances de las obras. Todas las obras ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas se supervisan a través de CaptuData.

A su vez se ha desarrollado **MapaInversiones**, una herramienta orientada a facilitar el conocimiento, la participación y el control ciudadano contribuyendo a la transparencia en los procesos de contratación y ejecución de la obra pública. Fue desarrollado conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cumpliendo con todos los estándares internacionales sobre transparencia y acceso a la información pública.

Parte de un sistema de información geográfico (GIS) y muestra de manera simultánea datos, imágenes y mapas a través de una búsqueda personalizada. De este modo, se utilizan recursos

	<p>multimediales utilizando la potencialidad que ofrecen las TICs para fortalecer el modelo de gobierno abierto.</p> <p>En MapaInversiones es posible consultar los proyectos y obras que está llevando adelante el Ministerio de Obras Públicas, su ubicación geográfica, el monto de la inversión realizada, su grado de avance físico y financiero y efectuar un monitoreo permanente a través de imágenes y datos actualizados.</p> <p>A su vez, cuenta con un módulo de participación ciudadana que permite a la ciudadanía acceder a toda esa información, pero también interactuar con el Ministerio realizando comentarios, aportando imágenes, videos, sugerencias, consultas y/o denuncias.</p> <p>Los datos integrados y visualizados en la plataforma se actualizan automáticamente con base en los sistemas de información y gestión utilizados por el Ministerio, cuya carga va aumentando al impulsar mayor digitalización en los distintos procesos.</p> <p>Los datos de MapaInversiones se encuentran en formato de datos abiertos y reutilizables, lo que permite que cualquier persona pueda acceder, descargar, usar, procesar y compartir libremente la información que se proporciona.</p> <p>Durante el año 2020 se ha adicionado un módulo específico para el seguimiento de obras que se ejecutaron para dar respuesta a la pandemia producida por el COVID-19.</p> <p>A diciembre de 2021 el Mapa contaba con 3225 obras y 1631 proyectos y la plataforma había sumado más de un millón doscientas mil visitas.</p> <p>La información que se recoge y visualiza en la plataforma tiene un carácter incremental. Por lo tanto, el nivel de desagregación de los datos y las funcionalidades de la plataforma se van ajustando con el tiempo y de acuerdo a las necesidades. Hoy la plataforma va por su versión 1.4.</p> <p>Para mayor información consultar el siguiente enlace: MapaInversiones</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	
<p>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>El desafío es implementar un modelo de gestión de la obra pública, basado en las soluciones de gobierno digital y de datos gubernamentales abiertos, incorporando instrumentos innovadores y colaborativos que cumplan las expectativas de la ciudadanía.</p>
<p>Enlace a más información</p>	<p>https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria-gestion/transformacion-digital</p>

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>